

Dada orden el 29 de dic.

ATHA-CHPA-DH-627-37-14

18

El 6 del corriente mes se convocó la junta gral de esta Herm. de Ciguira y con arreglo a la circular de la Diputación Prov. de 28 de noviembre ultimo se procedió al nombramiento de Alc. de Herm. y su ten. q. recaíó el primero en D. Marcos Ruiz de Olano, y el segundo en D. Prudencio Antepara, cuya eleccion se hizo saber a los concurrentes de la junta de q. entrados la aprobaron sin la menor contradiccion ni protesta alguna, y en seguida en el acto se dio la provision al teniente Antepara p. no estar presente en la junta el propietario electo D. Marcos Olano, y segun se previene en dicha circular se hizo la eleccion de Procurador Provincial y teniente, q. sucedió en D. Sebastian de Sarrode y D. Sebastian de Ocaroz, q. tambien fue aprobado dho nombramiento.

Para el dia 15 de este mismo



mes se convocó a Junta de Herm.
y se oficio al referido D. Marcos
p.^a asistencia a presentarse de
su empleo, y no lo verificó, ni tam-
poco el día 16 q.^l igualmente se
reunio la Junta de Herm.^a para
formar la lista de los electores
p.^a el sufragio de Diputados a
cortes, y ni a una ni otra se
concurrió sin embargo de q.^l se en-
cargó a los Regidores de Apodaca
de avisar, y en su falta fueron
presididos dhas Juntas por el Te-
niente Alc.^e de Herm.^a

El día 31 de corriente hay
q.^l convocar a Junta Jral de Her-
mandad segun costumbre anti-
gua para las elecciones de Pro-
curadores, Diputados y Regidores,
y podrá suceder q.^l el Ten.^{te} de
Alc.^e se hallé aquel día fu-
rante q.^l no podrá concurrir
a Junta, y si no asistiere el
Alc.^e electo de Hermandad
se seguirán por suscrios a

19

la misma. Toda esta relacion
se dirige en oficio con fecha 14 de
este referido mes a la D. Juracion
Provincial, y se recibe nuevamente
y pone en conocimiento de
V. E. para q. resulte lo mas con-
veniente al buen estar por y para
de esta H. m. y p. en las
perjuicios q. por semejante fal-
ta pudieran resultar.

Dios que asista a
Cuyegui 28 de Dic. de 1839
El Ayuntamiento.

Prudencio de Antepara

Marcio Martinez de Testa
Pablo Fortes I. de la Cruz

S. V.
Diputado G. y J. particular de la m. c. y m. d.
Por el Ayuntamiento